



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 JUL. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de abril de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución, fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, entre otros, el Padrón N° 4.181, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, para las obras de la “Ruta N° 7 – Corrección de Curvas” en el Departamento de Durazno;-----

II) que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que habiéndose realizado las mensuras para las expropiaciones de los padrones designados por Resolución del Poder Ejecutivo de 13 de abril de 2023, se ha constatado que el Padrón N° 4.181, no será afectado para la obra que se construye, por lo que se deberá proceder a su desafectación;-----

III) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 4.181, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, para las obras a que se hace referencia en el RESULTANDO I) de la presente, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de abril de 2023, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar, el padrón de referencia;-----

IV) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

00 17 14

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

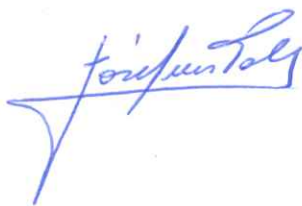
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 13 de abril de 2023, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 4.181, ubicado en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, para las obras de la “Ruta N° 7 – Corrección de Curvas”, en el Departamento de Durazno.-----

2º) Manténgase la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LACALLE POU LUIS